



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE  
**CIENCIAS**  
UNAH

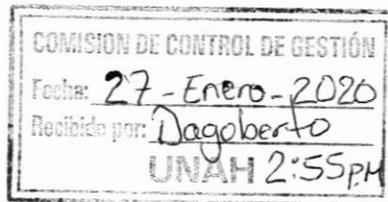
Tel: 2232-5832 y 2232-2110 Ext: 216

Tel. activo 2216-5109 ext. 100276,  
100282,100399, 100400

**AÑO ACADÉMICO "JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA"**

**OFICIO FC-0214-27-01-2020**

Ciudad Universitaria



Master

**RAFAEL ANTONIO NÚÑEZ SOLÓRZANO**

Comisionado Coordinador a.i.

Comisión de Control de Gestión

Su Oficina

Estimado Master Núñez:

El objeto de la presente es dar cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública remitiendo la información correspondiente al mes de diciembre del presente año (OFICIO CCG-0057-2020), en relación a:

**A. CIRCULARES**

1. **MEMORÁNDUM FC-059-02-12-2019**, emitido por este Decanato, dirigido a las Autoridades de las Escuelas de Biología, Física, Matemática y Microbiología; informando que instrucciones de las diferentes Unidades Administrativas de la UNAH, la fecha de recepción de documentación para cualquier trámite correspondiente al año 2019, será el día viernes 13 de diciembre de 2019.
2. **MEMORÁNDUM FC-060-09-12-2019**, emitido por este Decanato, dirigido a las Autoridades de los Institutos de la Facultad de Ciencias, informando que instrucciones de las diferentes Unidades Administrativas de la UNAH, la fecha de recepción de documentación para cualquier trámite correspondiente al año 2019, será el día viernes 13 de diciembre de 2019.
3. **MEMORÁNDUM FC-061-09-12-2019**, emitido por este Decanato, dirigido a las Autoridades de las Escuelas e Institutos de Biología, Física, Matemática y Microbiología, y Directores de los Institutos Hondureño Ciencias de la Tierra, de Investigaciones en Microbiología, y de Investigación de Energía, remitiendo copia de la circular No.053-2019 de la SEDP, donde se informa que se posponen los procesos de concurso de personal hasta segunda orden.
4. **MEMORÁNDUM FC-062-13-12-2019**, emitido por este Decanato, dirigido a las Autoridades de las Escuelas e Institutos de Biología, Física, Matemática y Microbiología, y Directores de los Institutos Hondureño Ciencias de la Tierra, de Investigaciones en Microbiología, y de Investigación de Energía, solicitando el cumplimiento de la circular SEDP No.55-2019.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

**B. ACTAS**

Me permito informarle que en el mes de diciembre esta Decanatura y sus Escuelas no emitieron actas.

**C. ACUERDOS**

Me permito informarle que en el mes de diciembre esta Decanatura y sus Escuelas no emitieron actas.

**D. RESOLUCIONES FIRMES**

Me permito informarle que en el mes de diciembre esta Decanatura y sus Escuelas no emitieron resoluciones firmes.

Este informe cumple con los criterios de evaluación solicitada por Usted.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



**WILKAWAS**  
Decano a.i.

Cc: Archivo



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE  
**CIENCIAS**  
UNAH

Tel: 2232-5832 y 2232-2110 Ext: 216

. activo 2216-5109 ext. 100276,  
100282,100399, 100400

**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

**MEMORÁNDUM FC-059-02-12-2019**

Para:

MSc. Elia Sarmiento  
Directora Escuela de Biología

MSc. Ana Maritza Erazo Milla  
Coordinadora Carrera Biología

MSc. Alicia Cárcamo  
Jefe Depto de Biología

MSc. Iris Rodríguez  
Jefe Depto de Biología Celular

MSc. Thelma María Mejía  
Jefe Depto de Ecología y Recursos Naturales

MSc. Alejandro Galo Roldan  
Director Escuela de Física

MSc. Felipe Garay → Rosalinda B.  
Coordinador Carrera de Física 03-12-19

Ing. Addi Carranza  
Jefe Depto Gravitación Altas Energías

MSc. Manuel Rodríguez  
Jefe Depto de Física de la Tierra

MSc. Ramón Enrique Chávez  
Jefe Depto. Materia Condensada

Ing. David Aguilar Armijo  
Coordinador Carrera Metalurgia

Dra. Elisabeth Espinoza Canales  
Coordinadora de la Carrera de Geología

MSc. Edgar Josué Mejía  
Coordinador CTUM

MSc. Miguel Edgardo Ávila  
Director Escuela de Matemática

MSc. Ramón Antonio Enamorado  
Coordinador Carrera de Matemática

MSc. Pedro Madrid  
Jefe Depto. Matemática Pura

MSc. Juan Antúnez  
Jefe Depto. de Estadística

MSc. Juan Leonardo Vargas  
Jefe Depto. de Matemática Aplicada

Dra. Ekaterina Bonilla  
Directora Escuela de Microbiología

Dr. Edgardo Tzoc  
Coordinador Carrera de Microbiología

Dra. Milena Vanegas  
Jefe Depto. de Bionalisis e Inmunología

Dra. Silvia Pineda  
Jefe Depto. de Microbiología

Dra. Maritza Canales  
Jefe Depto. Parasitología

*recibido  
Oyuela  
Ordonez  
03-12-19*

RECIBIDO POR  
ESCUELA DE MATEMÁTICA Y  
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN  
UNAH  
*Karen*  
03-12-19

*Disputa  
Fecha  
03-12-19*

*Autónoma  
03-12-19*

Asunto: FECHA QUE SE ESTARÁ RECIBIENDO DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITES DEL AÑO 2019 EN LA DECANATURA

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

De:



Estimadas Autoridades:

Esta Decanatura, muy respetuosamente y a fin de darle cumplimiento a todos los trámites administrativos que se emanan de cada una de sus Escuelas, y atendiendo instrucciones de las diferentes Unidades Administrativas de la UNAH, se les informa que hasta el **Viernes 13 del presente mes y año, se recibirá documentación para cualquier trámite.** De lo contrario favor enviarla hasta el próximo año 2020.

Siendo responsabilidad de cada unidad académica, los tramites tardíos, dado que se verían afectados en la generación de atrasos administrativos.

Atentamente,

Cc: Archivo



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE  
**CIENCIAS**  
UNAH

Tel: 2232-5832 y 2232-2110 Ext: 216

. activo 2216-5109 ext. 100276,  
100282, 100399, 100400

**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

**MEMORÁNDUM FC-060-09-12-2019**

Para:

Doctora.  
**LOURDES ENRÍQUEZ FLORES**  
Directora IIM

Master *Claudia 9-12-19*  
**MARCO ANTONIO FLORES BARAHONA**  
Director Instituto Investigaciones en Energía

MASTER  
**LIDIA TORRES** *Isis Figueroa 9/12/19*  
Directora Instituto Ciencias de la Tierra  
*Alex Cardona 09/12/19*

Asunto: **FECHA QUE SE ESTARÁ RECIBIENDO DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITES DEL AÑO 2019 EN LA DECANATURA**

De:

*Por: Sara S...*  
**NABIL KAWAS**  
Decano



Estimados Directores:

Esta Decanatura, muy respetuosamente y a fin de darle cumplimiento a todos los trámites administrativos que se emanan de cada una de sus Escuelas, y atendiendo instrucciones de las diferentes Unidades Administrativas de la UNAH, se les informa que hasta el **Viernes 13 del presente mes y año, se recibirá documentación para cualquier trámite.** De lo contrario favor enviarla hasta el próximo año 2020.

Siendo responsabilidad de cada unidad académica, los tramites tardíos, dado que se verían afectados en la generación de atrasos administrativos.

Atentamente,

Cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE  
**CIENCIAS**  
UNAH

Tel: 2232-5832 y 2232-2110 Ext: 216

activo 2216-5109 ext. 100276,  
100282, 100399, 100400

**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

**MEMORÁNDUM FC-061-09-12-2019**

Para:

MSc. **Elia Sarmiento** ✓  
Directora Escuela de Biología

MSc. **Alicia Cárcamo** ✓  
Jefe Depto de Biología

MSc. **Iris Rodríguez** ✓  
Jefe Depto de Biología Celular

MSc. **Thelma María Mejía** ✓  
Jefe Depto de Ecología y Recursos  
Naturales

✓ MSc. **Alejandro Galo Roldan**  
Director Escuela de Física

✓ Ing. **Addi Carranza**  
Jefe Depto Gravitación Altas Energías

✓ MSc. **Manuel Rodríguez**  
Jefe Depto de Física de la Tierra

✓ MSc. **Ramón Enrique Chávez**  
Jefe Depto. Materia Condensada

MSc. **Miguel Edgardo Ávila**  
Director Escuela de Matemática

MSc. **Pedro Madrid**  
Jefe Depto. Matemática Pura

MSc. **Juan Antúnez**  
Jefe Depto. de Estadística

MSc. **Juan Leonardo Vargas**  
Jefe Depto. de Matemática Aplicada

Dra. **Ekaterina Bonilla**  
Directora Escuela de Microbiología

Dra. **Milena Vanegas**  
Jefe Depto. de Bionalisis e Inmunología

Dra. **Silvia Pineda**  
Jefe Depto. de Microbiología

Dra. **Maritza Canales**  
Jefe Depto. Parasitología

Dra. **Lourdes Enríquez Flores**  
Directora IIM

MSc. **Lidia Torres**  
Directora Instituto Ciencias de la Tierra

✓ Lic **Marco Antonio Flores Barahona**  
Director Instituto Investigaciones en  
Energía

UNAH	
ESCUELA DE MATEMÁTICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>
FECHA:	9/12/19
HORA:	

*David Martínez*  
09-12-2019  
2:50 PM

*Isis Agüero*  
9/12/19

*Autorei*  
09-12-19

*Física*  
*X. F. F. F.*  
09-12-19

Asunto:

**CIRCULAR No.53 SEDP-2019**

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

De:

*Por: Sr. Sr. Nabil Kawas*  
NABIL KAWAS  
Decano



FACULTAD DE CIENCIAS  
LUCEM ASPICIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MINERÍAS  
1847  
DECANATO

Estimadas Autoridades:

Para su conocimiento y demás fines adjunta la CIRCULAR No.053-SEDP-2019, emitida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, donde se nos informa que están pospuestos los procesos de concurso para el Personal Docente, hasta segunda orden.  
Atentamente,

Cc: Archivo



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

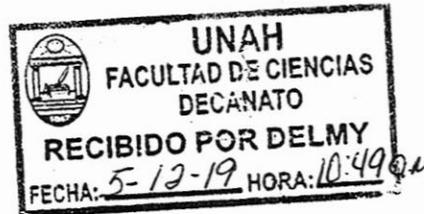


**SEDP**  
SECRETARIA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6110 Ext: 110069  
Correo Electrónico: [sedp@unah.edu.hn](mailto:sedp@unah.edu.hn)

## CIRCULAR N° 053-2019

4 de diciembre de 2019



**SEÑORES (AS)  
DIRECTORES CENTROS REGIONALES  
DECANOS  
JEFES DE DEPARTAMENTO  
PRESENTE.**

Estimados Señores (as):

Por este medio la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), informa que se posponen los procesos de concurso para el personal docente hasta segunda orden. Una vez que se hagan los análisis pertinentes se les hará llegar la programación y calendarización respectiva.

Atentamente,

  
Msc. **IRIS YOLANDA CABALLERO LARA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO  
DE PERSONAL**  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO  
DE PERSONAL

cc: Rectoría  
Archivo  
/MAM.

*“La Educación es la primera Necesidad de la República”*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE  
**CIENCIAS**  
UNAH

Tel: 2232-5832 y 2232-2110 Ext: 216

. activo 2216-5109 ext. 100276,  
100282;100399, 100400

**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

**MEMORÁNDUM FC-062-13-12-2019**

Para:

MSc. Elia Sarmiento *David Mahines*  
Directora Escuela de Biología *16-12-2019*

MSc. Alejandro Galo Roldan  
Director Escuela de Física

MSc. Miguel Edgardo Ávila  
Director Escuela de Matemática

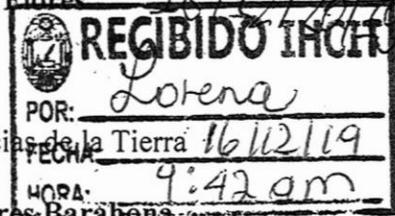
Dra. Ekaterina Bonilla  
Directora Escuela de Microbiología ✓

Dra. Milena Vanegas  
Jefe Depto. de Bionalisis e Inmunología *Juan Carlos*

Dra. Lourdes Enríquez Flores  
Directora IIM *Jenny Roldan*

MSc. Lidia Torres  
Directora Instituto Ciencias de la Tierra *16/12/19*

Lic Marco Antonio Flores Barahona  
Director Instituto Investigaciones en  
Energía



*x Juan Carlos 16/12/2019*

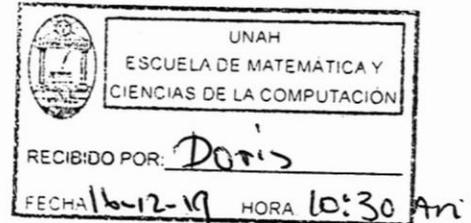
*Elen Sabinón*  
*76-12-19*  
*Nº 2*

Asunto: CIRCULAR SEDP No.55-2019

De:



**NABIL KAWAS**  
Decano



Estimadas Autoridades:

Tengo a bien adjúntales la CIRCULAR SEDP-No.55-2019, de fecha 17 de diciembre del presente año, con el fin de **APLICAR ESTRICTAMENTE** lo que establece en el cumplimiento de Ley para los procesos de Contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, y considerando que existe disponibilidad financiera en sus presupuestos.

Atentamente,

Cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEDP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6110 Ext: 110069  
Correo Electrónico: [sedp@unah.edu.hn](mailto:sedp@unah.edu.hn)

**CIRCULAR SEDP-No. 55-2019**

Jueves 12 de diciembre de 2019

**SEÑORES (AS):**

**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, CONSEJO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DECANOS (AS), DIRECTORES (AS) DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS EJECUTIVOS, TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES (AS) DE CARRERA, COORDINADORES (AS) DE CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA.**

**ESTIMADOS (AS) FUNCIONARIOS (AS):**

A fin de definir los procesos de suscripción de Contratos por Prestación de Servicios Profesionales y técnicos que ejecutan las diferentes unidades académicas y administrativas de la UNAH, a la Comunidad Universitaria hace de conocimiento lo siguiente:

Que en aplicación del principio de eficacia, establecido en el artículo N° 5 de la Ley de Contratación del Estado "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.

Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisición dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.

Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general. En condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales.

La Administración incorporará el uso de tecnologías en la gestión de los sistemas de contratación de modo que se puedan automatizar y dar la publicidad a los procedimientos. Los Registros de proveedores y Contratistas se mantendrán en registros electrónicos (SAFI).

Por lo anteriormente expuesto se solicita respetuosamente tomar en consideración los siguientes lineamientos:

1. La Unidad Académica o Administrativa solicitará dictamen a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), a efecto de determinar si es factible o no la contratación del profesional, debiendo de remitir con treinta días antes (30), el perfil de al menos dos (2) profesionales idóneos para la contratación, sin dicho dictamen no podrá darse inicio a la relación contractual de trabajo.
2. De ser factible y aprobada la contratación respectiva, la unidad ejecutora procederá a elaborar la propuesta del contrato respectivo, incluyendo la documentación de soporte que se detalla a continuación:

***"La Educación es la primera Necesidad de la República"***

2.1 Toda remisión de contrato debe venir debidamente firmada y sellada por el Decano (a) de la Facultad, Director (a) del Centro Universitario Regional o Dirección respectiva.

2.2 Solicitud de Contratación elaborada a través del Sistema Administrativo Financiero (SAFI), firmada por el Jefe de la Unidad y el Administrador remitida en físico y de forma virtual a través del mismo sistema (Original y 4 copias).

2.3 El Contrato de Servicios profesionales o de consultoría elaborada a través del SAFI, debe estar firmado por el profesional que se contrate (5 ejemplares).

2.4 Hoja de Vida sustentada del profesional que suscribe el Contrato.

2.5 RTN numérico (1 copia)

2.6 Tarjeta de Identidad (1 copia)

2.7 Recibo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (1 copia)

2.8 Constancia de Antecedentes Policiales y Judiciales vigente.

2.9 Presentar resultados de examen toxicológico de un laboratorio clínico certificado con normas y procedimientos de calidad, máximo con una semana de haberlo realizado.

2.10 Declaración jurada que establezca que el contrato es su única fuente de ingresos, en caso de que esto sea así y que establezca que no tiene familiares dentro del primer grado de consanguinidad dentro de la institución.

2.11 Los Extranjeros que suscriban contratos bajo esta modalidad deberán presentar el permiso de trabajo otorgado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Republica de Honduras.

2.12 Copia del carnet de colegiación profesional y constancia de solvencia de dicho colegio.

3. En consideración a lo anterior y en aplicación del artículo No. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativo, todo acto de contratación y revisión del procedimiento administrativo que se realice con forme a derecho, será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, por lo que, la competencia de este acto se ejercerá por el órgano que la tenga atribuida por la Ley (SEDP).

4. Las contrataciones que se realicen al margen de la ley y fuera de la competencia y atribuciones de la SEDP, será responsabilidad administrativa y laboral del Jefe de la unidad o departamento u otro funcionario encargado del área que haya realizado la contratación sin los requisitos legales, quien asumirá la responsabilidad establecida en los artículos No. 323, 324 y 325 de la Constitución de la Republica, interrelacionado con el artículo No. 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás Leyes aplicables.

Se solicita a las diferentes unidades académicas y administrativas que procedan a elaborar la(s) propuesta(s) de contratación respectiva(s) para su análisis de manera objetiva, debiendo de cumplir con cada uno de los parámetros de esta Circular, en caso de incumplimiento no se reconocerá ninguna relación contractual de trabajo.

  
  
MSc. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA  
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC. Rectoría  
CC. archivo.

SECRETARIA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO  
DE PERSONAL